

Aguascalientes, Ags; jueves 15 de junio de 2023

No. 400

CONGRESO DE AGUASCALIENTES CELEBRÓ SU DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO AÑO DE TRABAJO

- *Se avalaron reformas en materia de personas desaparecidas, agroindustria, medidas ante trastornos del aprendizaje y el fortalecimiento a la Ley 3 de 3 Contra la Violencia hacia las Mujeres.*
- *Además, se atendió la Minuta que presentó el Senado de la República, para disminuir el requisito de edad mínima para ocupar cargos de diputada, diputado o secretaria y secretario de Estado.*

Se realizó la décima quinta sesión ordinaria de la LXV Legislatura del Congreso de Aguascalientes, encabezada por el diputado Maximiliano Ramírez; en la cual se avalaron reformas sobre derechos de la mujer, desaparición de personas, agroindustria, el fortalecimiento de la Ley 3 de 3 Contra la Violencia hacia las Mujeres, medidas ante los trastornos del aprendizaje; además de avalar una Minuta del Senado para disminuir la edad mínima, a 18 años, para ocupar un cargo público.

Como primer punto del orden del día, el Pleno aprobó el dictamen de la Comisión de Lucha Contra la Trata de Personas, que resuelve la iniciativa por la que se reforma el artículo 26 de la Ley para la Atención y Prevención de la Desaparición de Personas en el Estado de Aguascalientes, propuesta por las diputadas Mayra Torres, Sanjuana Martínez y el legislador Fernando Marmolejo.

El objeto de la propuesta consiste en constituir y definir las atribuciones que tendrá el Consejo Ciudadano Estatal, mismo que deberá ser conformado a través de una consulta pública que lleve a cabo el Congreso de Aguascalientes, en el cual implementará la participación de las víctimas indirectas (familiares) en los procesos de búsqueda de investigación.

Dentro de los artículos transitorios, se establece que el Congreso del Estado de Aguascalientes emitirá la convocatoria correspondiente para la implementación de este consejo en un plazo no mayor de sesenta días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

Previo a la votación, la diputada del PAN Mayra Torres, expresó que existen múltiples afectaciones por la desaparición de personas, situación que impacta en gran medida al desarrollo de la sociedad, por lo que es necesario robustecer los esfuerzos del Estado, los cuales deben estar acompañados de la participación ciudadana para que exista una verdadera gobernanza.

Posteriormente, la diputada del PRD Sanjuana Martínez, presentó una reserva en lo particular con el objetivo de que no se modifiquen los nombramientos ya efectuados por el Poder Ejecutivo, para evitar una contraposición normativa a una posible invasión de competencias; la reserva fue aprobada.

Acto seguido, se aprobó el dictamen de la Comisión de Desarrollo Agropecuario, que reforma el artículo 8 de la Ley para el Desarrollo Agrícola del Estado de Aguascalientes, propuesta por la diputada panista Jedsabel Sánchez Montes.

El objeto de la iniciativa consiste en establecer como obligación del Poder Ejecutivo garantizar que las mujeres y los jóvenes, en un plano de igualdad y no discriminación puedan acceder a programas y políticas públicas que tengan como objetivo el beneficio directo de proyectos productivos generados por ellas y ellos; así como el fomento a la agroindustria en beneficio de estos sectores históricamente vulnerados.

Siguiendo con el orden del día, las y los diputados aprobaron el dictamen de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, que modifica diversas normas de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, que propuso el diputado Jaime González.

El objeto de la iniciativa consiste en hacer una modificación en la denominación con respecto a la Contraloría General del Estado, en virtud de que anteriormente su nomenclatura era Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.

En otro orden de ideas, el Pleno avaló el dictamen de la Comisión de Familia y Derechos de la Niñez, que resuelve la iniciativa de reforma a diversas disposiciones al artículo 4 y 57 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Aguascalientes, que planteó el diputado de Morena, Juan Luis Jasso.

El objeto de la iniciativa consiste en contemplar dentro de la ley en la materia, los trastornos específicos del aprendizaje y establecer como deber de las autoridades del Estado y sus municipios en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptar

medidas para detectar y atender las necesidades de las niñas, niños y adolescentes con trastornos específicos de aprendizaje para posibilitar su desarrollo progresivo e integral, garantizando educación de calidad e igualdad sustantiva en su acceso y permanencia.

Enseguida, se aprobó el dictamen de la Comisión de Vigilancia, que resuelve la iniciativa por la que se reforma la Ley de Ingresos del Municipio de El Llano, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal 2023, presentada por el propio Ayuntamiento.

El objeto de la iniciativa consiste en precisar en su Ley de Ingresos las nuevas disposiciones en materia de planeación y desarrollo urbano, que se estipula en el nuevo Código Urbano del Estado de Aguascalientes.

Para cumplir con lo anterior, el municipio antes mencionado debe realizar un análisis puntual de sus capacidades administrativas, técnicas y financieras, para mediante el uso adecuado de los recursos pueda cumplir de manera eficiente el desempeño de su gobierno.

A continuación, avalaron el dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, que resuelve la Minuta de Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 55 y 91 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de edad mínima para ocupar un cargo público, presentada por el Senado de la República.

El objeto de la Minuta consiste en disminuir el requisito de la edad de las personas que ocupen cargo de congresistas pasando de los 21 a los 18 años; en el mismo sentido, se propone modificar el artículo 91 de la Ley fundamental a efecto de disminuir de 30 a 25 años la edad mínima para el cargo de secretaria o secretario de Estado.

Por otro lado, avalaron el dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, Derechos Humanos, así como de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, que resuelven la iniciativa por la que se reforman diversos ordenamientos a los artículos 20, 38, 48, 53 y 66 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; modificación del artículo 16 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes; al artículo 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; y al artículo 156 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes.

Lo anterior, fue propuesto por las y los diputados Laura Ponce, María de Jesús Díaz, Mayra Torres, Gladys Ramírez, Alma Hilda Medina, Nancy Gutiérrez, Jedsabel Sánchez, Nancy Macías, Maximiliano Ramírez, Adán Valdivia, Raúl Silva Perezchica, Francisco Sánchez, José de Jesús Altamira y Jaime González de León; integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El objeto de la iniciativa consiste en fortalecer las reformas aprobadas en materia de “3 de 3 Contra la Violencia hacia las Mujeres”, a través de la cual sugiere que en lugar de señalar cada delito, se establezca el bien jurídico tutelado por el Código Penal de Aguascalientes, con el propósito de englobar cada uno de los tipos penales catalogados en las materias que se pretenden proteger.

En seguida, se hizo la Declaratoria de Validez Constitucional por la que se reforman diversas fracciones al artículo 71 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes.

La declaratoria establece la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer, además de garantizar su protección mediante la atención de casos a cargo de las instancias municipales de la mujer, elevando a rango constitucional esta obligación.

---000---